

DOC. PRECONTRACTUALES



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 026 DE 2025, CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE SOLUCIONES DIGITALES DE SABANAGRANDE SEM S.A.S Y LEINER JOSE PUA SANCHEZ.**

3. Solicitar oportunamente cualquier modificación, ampliación del contrato e indicar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que la justifica.
4. Dar un trámite oportuno a las cuentas de cobro o facturas según sea el caso. Siempre y cuando se cumplan las obligaciones establecidas por parte del contratista.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. CONSENTIMIENTO:** El Contratista de forma voluntaria explícita e informadamente autoriza a EL CONTRATANTE para aplicar La Ley 2381 de 2024, específicamente el artículo 7 del cual se cita:

**ARTÍCULO 7o. DEBERES DE LOS(AS) EMPLEADORES(AS) Y CONTRATANTES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.** Corresponde a los(as) Empleadores(as) y contratantes de prestación de servicios dentro del Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, invalidez y muerte de origen común:

1) Realizar el pago de su aporte y del aporte de los(as) trabajadores(as) o contratistas de prestación de servicios a su servicio en el Plan Contributivo. Para tal efecto, descontará del salario, y/o honorarios de cada período, al momento de su pago, el monto de las cotizaciones obligatorias y realizará el pago de las cotizaciones voluntarias que expresamente haya autorizado por escrito el trabajador(a) o contratista de prestación de servicios.

2) Efectuar el pago de las cotizaciones a través de los mecanismos de recaudo establecidos, dentro de los plazos que establece el Gobierno Nacional.

3) Reportar y mantener actualizada toda la información que se requiera para la correcta y adecuada liquidación y pago de las cotizaciones parafiscales del Sistema de Protección Social Integral para la Vejez.

4) Responder por la totalidad de los descuentos en el evento que no hubiere efectuado el trabajador(a) o contratista de prestación de servicios con las sanciones establecidas en el artículo 10 del presente Decreto.

5) Facilitar el pago a la información relacionada con la elección del fondo de pensiones de los afiliados, respetar su decisión y abstenerse de influenciarlos sin su consentimiento.

6) Informar a los trabajadores o contratistas de prestación de servicios en materias tales como ingreso base de cotización, aportes, retenciones, y otros aspectos de los trabajadores; así mismo, informar a los trabajadores o contratistas de prestación de servicios sobre las garantías y las obligaciones establecidas en el Sistema de Seguridad Social.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA. OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto del presente contrato es la prestación de servicios de apoyo a la gestión de la Empresa de Soluciones Digitales de Sabanagrande SEM S.A.S.

**CONTRATO:** El contrato de Prestación de Servicios se celebrará de acuerdo con el artículo 17 del Decreto 019 de 2012, y teniendo en cuenta la naturaleza de la actividad, se celebrará en forma de contrato de naturaleza civil, al menos que la Empresa de Soluciones Digitales de Sabanagrande SEM S.A.S considere conforme el Manual de



**BEATUS PRODUCCIONES**  
GESTION DE EVENTOS

**Barranquilla 19 de Septiembre de 2025**

Señores.

**EMPRESA DE SOLUCIONES DE SABANAGRANDE SEM**  
Ciudad

Cordial saludo.

Mediante el presente nos permitimos enviarles la propuesta correspondiente a la solicitud en viada por su empresa:

**PROPUESTA FINAL DE CAMPAÑA 360° DE SEGURIDAD VIAL**

**"Por una Sabanagrande vial más segura"**

**Duración:** 90 días

**Ejecutada por:** Secretaría de Tránsito de Sabanagrande, con el apoyo de una agencia de publicidad y mercadeo

**RESUMEN EJECUTIVO**

Esta campaña tiene como finalidad generar conciencia vial a través de medios digitales, activaciones comunitarias (BTL), contenidos pedagógicos y la presencia institucional de la Primera Dama del municipio.

La propuesta cuenta con una estructura profesional, con enfoque técnico, bajo costo y alto impacto comunitario, desarrollada por una agencia especializada.

**OBJETIVO GENERAL**

Reducir comportamientos de riesgo en las vías del municipio mediante una estrategia pedagógica, multicanal e institucional, que promueva la cultura de seguridad vial.

**LEMA OFICIAL**

**"Por una Sabanagrande vial más segura"**

**EJE 1: REGULACIÓN Y EDUCACIÓN DE MOTOCICLISTAS Y TRANSPORTE PÚBLICO**

- **Público objetivo:** motociclistas, conductores de transporte público (taxis, buses, colectivos) y ciudadanía en general.
- **Estrategia digital:**
  - Serie de **videos testimoniales** (motociclistas responsables, conductores ejemplares).
  - Infografías animadas con "errores comunes y cómo evitarlos".



- Microcápsulas en IG-FC: hombres y mujeres 18-45 años, estratos 2-4, interesados en motos, transporte urbano y movilidad.

**Eslogan propuesto:**

“Conduce con seguro, en casa te esperan.”

**EJE 2: INTERVENCIÓN EN INTERSECCIONES Y CORREDORES CRÍTICOS**

- **Público objetivo:** peatones, ciclistas, motociclistas y conductores que circulan por corredores de alta accidentalidad.
- **Estrategia digital:**
  - Videos y fotos con puntos críticos y recomendaciones.
  - Campaña de storytelling: “Historias que pudieron evitarse”.
  - Shorts educativos en seguridad vial y autoridades de tránsito.
  - Segmentación en pauta ADS: georreferenciada en barrios/zona de corredores críticos.
- **Eslogan propuesto:**  
“Tu precaución salva vidas.”

**EJE 3: EDUCACIÓN VIAL EN COLEGIOS Y CAMPAÑAS COMUNITARIAS**

- **Público objetivo:** estudiantes de primaria y secundaria, familias y comunidades locales.
- **Estrategia digital:**
  - Personaje/mascota pedagógica (ejemplo: “Vialito, el guardián de la vía”).
  - Juegos interactivos en redes (quiz, trivias, retos).
  - Concurso estudiantil: “Mi idea para una vía más segura”.
  - Segmentación en pauta ADS: adolescentes 12-18 años, padres de familia, instituciones educativas y comunidades vecinales.
- **Eslogan propuesto:**  
“Aprendiendo hoy, cuidamos el camino de mañana.”

**COMUNICADOS DE PRENSA**

- Redacción y difusión de **3 comunicados oficiales**, uno por cada eje de campaña:
  - Lanzamiento de la campaña y su impacto esperado.
  - Estadísticas de accidentalidad y datos clave como respaldo.
  - Declaraciones de voceros institucionales y líderes comunitarios.
  - Difusión en medios locales, regionales y blogs especializados en movilidad.



## MATERIAL DE APOYO

1. **Cartillas pedagógicas:**
  - Diseño ilustrado, lenguaje claro.
  - Una por cada eje temático (3 en total).
  - Distribución digital (PDF descargable) y física (500 copias iniciales).
2. **Recursos didácticos:**
  - Pósters y señalética educativa para colegios y puntos de intervención.
  - Infografías digitales reutilizables en redes y WhatsApp.
  - Plantillas para actividades pedagógicas en comunidad.
3. **Equipo de medios:**
  - Registro fotográfico y audiovisual de activaciones comunitarias.
  - Producción de piezas gráficas (banners, flyers, animaciones).
  - Banco de videos cortos para pauta digital.

## FASES DE LA CAMPAÑA (90 DÍAS)

Fase	Nombre	Duración	Objetivo
1	Conciencia y Sensibilización	Días 1-30	Lanzamiento, mensajes clave y visibilidad institucional
2	Educación y Apropiación	Días 31-60	Actividades pedagógicas y contenido formativo
3	Acción y Evaluación	Días 61-90	Cierre con resultados, concursos y premiaciones

## CONTENIDO EN REDES SOCIALES (90 DÍAS)

Tipo de Contenido	Total	Frecuencia
Reels (IG/TikTok)	36	3 por semana
Publicaciones Feed	24	2 por semana
Historias (IG/FB)	39	3 por semana
Carruseles Educativos	12	1 por semana
Transmisiones en vivo	6	1 cada 15 días

Hashtags sugeridos: #MuéveteConVida #SabanagrandeSegura #CulturaVialYa #DeLaManoConLaPrimera



### FACEBOOK ADS – PAUTA PAGADA

Objetivo de pauta	Campañas sugeridas	Duración
Alcance y reconocimiento local	3	1 mensual
Engagement (comentarios/reacciones)	3	1 mensual
Visualizaciones de videos	3	1 mensual
Tráfico a enlaces (formularios/educación)	1	15 días
<b>Total Campañas</b>	<b>10</b>	Distribuidas durante los 90 días

### ESTRATEGIA BTL (ACTIVACIONES EN TERRITORIO)

- **Simulacros viales:** Escenificación de accidentes con reacción correcta.
- **Talleres escolares:** Con la Primera Dama, en colegios priorizados.
- **Puntos fijos de cultura vial:** Con promotores entregando material pedagógico.
- **"Día del Buen Conductor":** Reconocimiento a conductores ejemplares.
- **Ruta educativa en barrios:** Con señales móviles y perifoneo.

### ALIADOS ESTRATÉGICOS

- Instituciones Educativas (oficiales y privadas)
- Policía Nacional (Tránsito y Transporte)
- Empresas transportadoras locales
- Comercios aliados para difusión POP
- Juntas de Acción Comunal
- Escuelas de conducción y motociclistas

### MATERIAL POP PEDAGÓGICO (CAMPAÑA DE BAJO PRESUPUESTO)

Material	Cantidad	Observaciones
Camisetas	50	Staff y voceros oficiales
Gorras	50	Uso institucional y promoción
Stickers	500	Motociclistas y ciclistas
Cartillas escolares	500	Entrega en 5 instituciones
Pendones	10	Puntos fijos y ferias
Señales móviles educativas	10	Activaciones BTL
Flyers pedagógicos	5.000	Volantes con mensajes claves

**VALOR TOTAL PRESTACIÓN DE SERVICIOS \$ 50.000.000 IVA INCLUIDO**  
**FORMA DE PAGO 40% DE ANTICIPO , 30% A 30 DIAS Y 30% A 60 DIAS.**



<b>INVITACIÓN DIRECTA</b>																	
<b>FECHA: SEPTIEMBRE 19 DEL 2025</b>																	
<b>BEATUS PRODUCCIONES S.A.S.</b>																	
<b>CALLE 72C CR 26 C 27 Barranquilla – beatusproducciones@gmail.com</b>																	
<b>OBJETO</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CREACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS ESTRATÉGICAS Y DE ALTO IMPACTO, ORIENTADAS A FORTALECER LA SEGURIDAD VIAL, PREVENIR LA ACCIDENTALIDAD, FOMENTAR LA EDUCACIÓN CIUDADANA Y PROMOVER CONDUCTAS RESPONSABLES EN LA VÍA, EN COHERENCIA CON EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DE SABANAGRANDE.																
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>	La Empresa de Soluciones Digitales de Sabanagrande SEM S.A.S. requiere una persona jurídica que desarrolle el objeto contractual																
<b>PLAZO</b>	Dos (2) Meses y Veintidós (22) días																
<b>CONDICIONES GENERALES</b>	<p><b>PERSONA JURIDICA:</b> sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con La Empresa de Soluciones Digitales de Sabanagrande SEM SAS, La documentación que debe acompañar la propuesta del contratista, para efectuar los trámites respectivos es la siguiente:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>Fotocopia del documento de identidad al 150% del representante Legal</td> </tr> <tr> <td>Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio no mayor de 30 días</td> </tr> <tr> <td>Registro Único Tributario actualizado</td> </tr> <tr> <td>Formato único de hoja de vida – persona jurídica</td> </tr> <tr> <td>Certificado de antecedentes Disciplinarios Procuraduría de la empresa y Representante legal a la fecha.</td> </tr> <tr> <td>Certificado de antecedentes de la contraloría de la empresa y Representante legal a la fecha.</td> </tr> <tr> <td>Antecedentes Policía Nacional de Colombia</td> </tr> <tr> <td>Certificado de Registro Nacional de medidas correctivas</td> </tr> <tr> <td>Formato de autorización de consulta de inhabilidades Ley 1918 de 2018</td> </tr> <tr> <td>Certificado Redam</td> </tr> <tr> <td>Certificación bancaria</td> </tr> <tr> <td>Certificación de estar a paz y salvo con pago de parafiscales y las últimas seis planillas</td> </tr> <tr> <td>Consulta por inhabilidades por delitos sexuales</td> </tr> <tr> <td>Hoja de vida de un diseñador/Comunicador social/Periodista</td> </tr> <tr> <td>Dos contratos o certificaciones donde demuestre experiencia igual o similar a las condiciones especificadas de esta invitación</td> </tr> <tr> <td>Certificado declaración juramentada de no Inhabilidades e Incompatibilidades</td> </tr> </table>	Fotocopia del documento de identidad al 150% del representante Legal	Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio no mayor de 30 días	Registro Único Tributario actualizado	Formato único de hoja de vida – persona jurídica	Certificado de antecedentes Disciplinarios Procuraduría de la empresa y Representante legal a la fecha.	Certificado de antecedentes de la contraloría de la empresa y Representante legal a la fecha.	Antecedentes Policía Nacional de Colombia	Certificado de Registro Nacional de medidas correctivas	Formato de autorización de consulta de inhabilidades Ley 1918 de 2018	Certificado Redam	Certificación bancaria	Certificación de estar a paz y salvo con pago de parafiscales y las últimas seis planillas	Consulta por inhabilidades por delitos sexuales	Hoja de vida de un diseñador/Comunicador social/Periodista	Dos contratos o certificaciones donde demuestre experiencia igual o similar a las condiciones especificadas de esta invitación	Certificado declaración juramentada de no Inhabilidades e Incompatibilidades
Fotocopia del documento de identidad al 150% del representante Legal																	
Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio no mayor de 30 días																	
Registro Único Tributario actualizado																	
Formato único de hoja de vida – persona jurídica																	
Certificado de antecedentes Disciplinarios Procuraduría de la empresa y Representante legal a la fecha.																	
Certificado de antecedentes de la contraloría de la empresa y Representante legal a la fecha.																	
Antecedentes Policía Nacional de Colombia																	
Certificado de Registro Nacional de medidas correctivas																	
Formato de autorización de consulta de inhabilidades Ley 1918 de 2018																	
Certificado Redam																	
Certificación bancaria																	
Certificación de estar a paz y salvo con pago de parafiscales y las últimas seis planillas																	
Consulta por inhabilidades por delitos sexuales																	
Hoja de vida de un diseñador/Comunicador social/Periodista																	
Dos contratos o certificaciones donde demuestre experiencia igual o similar a las condiciones especificadas de esta invitación																	
Certificado declaración juramentada de no Inhabilidades e Incompatibilidades																	
<b>CONDICIONES</b>																	



**ESPECIFICAS**

Requiere de una persona jurídica que preste los servicios para el diseño de una campaña de seguridad vial en el municipio de Sabanagrande-Atlántico que priorice el desarrollo de la primera estrategia del plan local de seguridad vial del municipio de Sabanagrande: primera estrategia: "1. Fortalecimiento de la Educación y Sensibilización Vial." Con las líneas de acción:


- Implementar campañas educativas permanentes a través de medios locales, redes sociales y eventos comunitarios. - Desarrollar programas de educación vial en escuelas y comunidades para fomentar una conducción responsable.
- Promover el uso del cinturón de seguridad, casco, chaleco reflectivo y demás equipo de seguridad vial, así como la conducción libre de alcohol y drogas mediante campaña de publicitaria de sensibilización de manera virtual.
- Realizar campaña publicitaria sobre normas de tránsito en instituciones educativas.
- Organizar jornadas pedagógicas sobre manejo defensivo y seguridad vial para conductores, motociclistas y peatones.

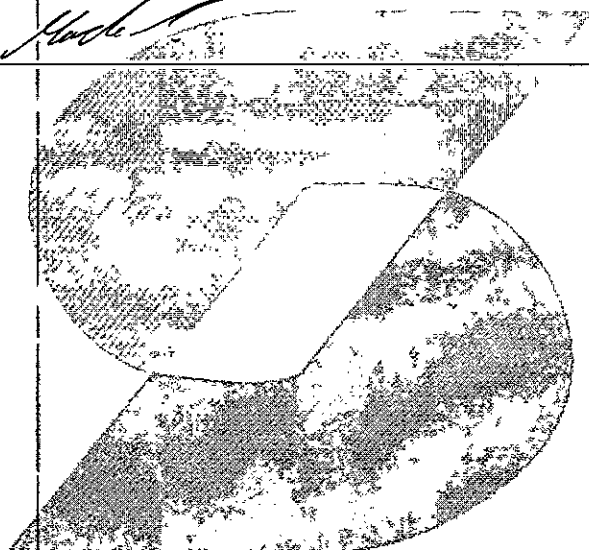
**OBLIGACIONES ESPECIFICAS**

- 1) Diseñar, planificar y apoyar la ejecución de la campaña integral de seguridad vial hasta el 31 de diciembre de 2025 en La Secretaría municipal de Tránsito y Transporte de Sabanagrande-Atlántico.
- 2) Producir y difundir mínimo 24 reels y/o publicaciones en las redes sociales de la secretaria municipal de tránsito y transporte de Sabanagrande-Atlántico, realizar 39 historias, 6 carruseles educativos y 6 transmisiones en vivo.
- 3) Implementar 6 pautas digitales en Facebook ads, segmentadas y distribuidas durante el tiempo de ejecución del contrato.
- 4) Diseñar una cartilla pedagógica y entregar al contratante 500 copias físicas impresas, 500 stickers de la campaña, 6 pendones, 6 señales de tránsito para utilizarlas de manera educativa, 5.000 volantes, 50 camisetas de adultos con diseño alusivo a campaña de seguridad vial y 50 gorras.
- 5) Elaborar y difundir 3 comunicados de prensa oficiales (uno por cada eje de la campaña)
- 6) Realizar un registro audiovisual y fotográfico de todas las actividades.
- 7) Acompañar en la coordinación de acciones con el organismo de tránsito, las instituciones educativas, la policía nacional dirección de tránsito, el comité local de seguridad vial, jutas de acciones comunales y aliados que se consideren estratégicos para la seguridad vial del municipio de Sabanagrande.
- 8) Presentar informe de avance mensual con las actividades ejecutadas y métricas alcanzadas.
- 9) Presentar un informe final consolidado con resultados, indicadores de impacto y evidencia.
- 10) Desarrollar actividades pedagógicas a través de procesos de sensibilización y formación para fortalecer los conocimientos, habilidades



**Empresa de Soluciones  
Digitales de Sabanagrande**  
SEM S.A.S

	y destrezas en temas de seguridad vial ciudadanos del municipio de Sabanagrande en virtud de las obligaciones de La Secretaría municipal de Tránsito y Transporte.		
<b>PLAZO PARA LA ENTREGA DE LA PROPUESTA</b>	Hasta el 22 de Septiembre del 2025		
<b>FIRMA GERENTE GENERAL</b>			
<b>RECIBIDO</b>			





**Empresa de Soluciones  
Digitales de Sabanagrande**  
SEM S.A.S

**CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL DISPONIBLE E IDÓNEO  
EN PLANTA DE PERSONAL**

**LA GERENTE DE LA EMPRESA DE SOLUCIONES DIGITALES DE  
SABANAGRANDE SEM SAS.**

**CERTIFICA:**

Que, una vez revisados los cargos dentro de la Planta de Personal de LA EMPRESA DE SOLUCIONES DIGITALES DE SABANAGRANDE SEM SAS, se procede a certificar la insuficiencia de Recurso Humano con capacidad e idoneidad para cumplir con el objeto consistente en PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CREACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS ESTRATÉGICAS Y DE ALTO IMPACTO, ORIENTADAS A FORTALECER LA SEGURIDAD VIAL, PREVENIR LA ACCIDENTALIDAD, FOMENTAR LA EDUCACIÓN CIUDADANA Y PROMOVER CONDUCTAS RESPONSABLES EN LA VÍA, EN COHERENCIA CON EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DE SABANAGRANDE.

La anterior certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y artículo 1 del Decreto 2209 de 1998.

Para constancia se firma en Sabanagrande a los 15 días del mes de Septiembre del 2025.

Atentamente,

**LILIANA PATRICIA ROMERO MUÑOZ**  
Gerente




**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL  
FOT- 003**

No CDP	2509160001
Vigencia Fiscal	2025
Fecha de Expedición	16 de Septiembre 2025
Valor Total:	\$50.500.000,00

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	COD FUENTE Y NOMBRE	CENTRO DE COSTO NO. Y NOMBRE	VALOR
2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	2.3.2.02.02.009-5 IPI - Capacitación para la prevención vial	SEM	\$50.500.000,00
<b>TOTAL</b>				<b>\$50.500.000,00</b>

<b>OBJETO:</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CREACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS ESTRATÉGICAS Y DE ALTO IMPACTO, ORIENTADAS A FORTALECER LA SEGURIDAD VIAL, PREVENIR LA ACCIDENTALIDAD, FOMENTAR LA EDUCACIÓN CIUDADANA Y PROMOVER CONDUCTAS RESPONSABLES EN LA VÍA, EN COHERENCIA CON EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DE SABANAGRANDE
<b>VALOR:</b>	\$50.500.000,00
<b>FECHA APROBACIÓN</b>	Septiembre 2025

  
**TELIS CHOLES ECHENMAYOR**  
 Director Financiero y Contable  
 Empresa Soluciones Digitales de Sabanagrande  
 SEM S.A.S.

NOTA: En caso de existir saldos excedentes en el certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente, se realizará a respectiva liberación de saldo.



**ESTUDIO PREVIO  
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN**

Datos del área Gestora.	Dependencia solicitante:	GERENCIA GENERAL
	Nombre de la gerente:	LILIANA ROMERO MUÑOZ
Fecha de La Elaboración del Estudio Previo:	15/09/2025	Modalidad de Contratación: 4.6.1.4 Comparación de Cotizaciones (Manual de compras y contratación-Régimen especial SEM)  Tipo de Contrato: Prestación de Servicio de Apoyo a la gestión.

**1. Descripción de la necesidad que la Entidad pretende satisfacer con el proceso de contratación.**

La Empresa De Soluciones Digitales De Sabanagrande SEM S.A.S., de conformidad con lo dispuesto en el manual de contratación de la Sociedad de Economía Mixta, procede a justificar la necesidad del presente proceso de contratación, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. Conforme al requerimiento de necesidad realizado, básicamente en Sabanagrande-Atlántico se requiere una empresa para que ejecute el plan de cierre de año en el cual se priorice la seguridad vial de las personas que transitan por el municipio de Sabanagrande y la carretera oriental de la jurisdicción.
2. Desarrollar el Plan Local de Seguridad Vial de Sabanagrande (PLSV) aprobado por medio del Decreto 166 de abril 09 de 2025 "Por medio del cual se adopta el plan local de seguridad vial en el municipio de Sabanagrande 2025-2031" el cual en el punto "5.4 Estrategias y líneas de acción prioritarias" situadas en las páginas 109,110 y 111, primera estrategia: "1. Fortalecimiento de la Educación y Sensibilización Vial."
3. La campaña requiere que sea una campaña presencial y digital, para darle una visibilidad al trabajo en materia de educación y seguridad vial de La Secretaría municipal de Tránsito y Transporte de Sabanagrande-Atlántico,

**5.4 Estrategias y líneas de acción prioritarias**

**Tabla 8. Estrategias y líneas de acción.**

Estrategia	Líneas de Acción
1. Fortalecimiento de la Educación y Sensibilización Vial	- Implementar campañas educativas permanentes a través de medios locales, redes sociales y eventos comunitarios.
	- Desarrollar programas de educación vial en escuelas y comunidades para fomentar una conducción responsable.
	- Promover el uso del cinturón de seguridad, casco, chaleco reflectivo y demás equipo de seguridad vial, así como la conducción libre de alcohol y drogas mediante campañas de sensibilización.
	- Realizar talleres y charlas sobre normas de tránsito en Instituciones educativas
	- Organizar jornadas pedagógicas sobre manejo defensivo y seguridad vial para conductores, motociclistas y peatones.
	- Desarrollar campañas dirigidas a la seguridad de motociclistas y conductores de motocarros, enfatizando en su adecuado mantenimiento.
	- Implementar un Plan Integral de Señalización Vial, garantizando la actualización y optimización de las señales de tránsito en todo el municipio.



**ESTUDIO PREVIO  
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN**

Así mismo el municipio de Sabanagrande estableció el plan local de seguridad vial unas metas SMART con indicadores y plazos los cuales se proceden a citar:

**Tabla 9. Metas SMART.**

Objetivo	Meta SMART	Indicador	Plazo
1. Mejorar la seguridad vial en zonas escolares	Aumentar en un 40% la implementación de señalización vertical y horizontal en las cercanías de las instituciones educativas de Sabanagrande.	Porcentaje de señalización implementada	12 meses (2025)
2. Reducir los siniestros viales	Disminuir en un 30% los siniestros viales en el municipio de Sabanagrande en un periodo de 3 años.	Número de siniestros viales reportados	36 meses (2027)
3. Incrementar la educación en seguridad vial	Realizar 10 talleres de seguridad vial dirigidos a estudiantes y conductores en el municipio de Sabanagrande para el final del 2025.	Número de talleres realizados	24 meses (2025)
4. Mejorar la infraestructura vial	Ejecutar la instalación de 5 reductores de velocidad en las vías principales dentro de 18 meses.	Número de reductores de velocidad instalados	18 meses (2025)
5. Fortalecer la cultura vial en la comunidad	Aumentar en un 50% la participación comunitaria en programas de seguridad vial mediante actividades de concientización durante los próximos 2 años.	Número de participantes en actividades	24 meses (2025)
6. Implementar medidas de protección para peatones	Instalar 5 cruces peatonales elevados y visibles en puntos críticos de Sabanagrande durante los próximos 18 meses.	Número de cruces peatonales instalados	18 meses (2025)
7. Fortalecer el control de tránsito	Incrementar en un 20% la presencia del personal de tránsito en puntos críticos para el control de velocidad y uso del casco durante el próximo año.	Porcentaje de aumento en control de tránsito	12 meses (2025)
8. Implementar el Plan de Movilidad Escolar (PME)	Desarrollar e implementar el Plan de Movilidad Escolar (PME) en todas las instituciones educativas de Sabanagrande para finales de 2025.	Número de escuelas con el PME implementado	24 meses (2025)
9. Aumentar la presencia de agentes de tránsito	Incrementar en un 15% el número de agentes de tránsito en las principales vías de Sabanagrande para el control del tráfico.	Porcentaje de aumento en agentes de tránsito	18 meses (2025)



**ESTUDIO PREVIO**  
**CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN**

<b>10. Mejorar la señalización en zonas rurales</b>	Instalar al menos 20 señales de tránsito en las zonas rurales de Sabanagrande para el final de 2025.	Número de señales instaladas	24 meses (2025)
---	--	------------------------------	-----------------

La SEM tiene en cuenta los fines esenciales del Estado Colombiano de conformidad al artículo 2 de la constitución política:

Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. (Cp.1991).

Que el derecho a la vida es un derecho de primera generación por tratarse de un derecho humano consagrado en el artículo 11 de la constitución política, que de la mano al derecho de la libre locomoción consagrado en el artículo 24 de la constitución política, los cuales juntos hacen un llamado al organismo de tránsito y a todos de respetar estos derechos y de propender de una manera organizada y regulada la circulación de los actores viales en condiciones seguras.

Para el último trimestre del año se requiere la implementación de una campaña de seguridad vial orientadas a la prevención y protección de los actores viales que se convierten en un componente esencial para reducir los índices de accidentalidad y fortalecer la cultura ciudadana, que el municipio de Sabanagrande no hace parte de los municipios con mayores números de muertes por siniestros viales debido al trabajo de la alcaldía municipal y desde diciembre de 2023 el apoyo de la empresa de soluciones digitales de Sabanagrande SEM S.A.S. Esta campaña responde también a la obligación establecida en el marco del proceso de Licitación Pública No. SG-LP-005-2023 indicadas en el Contrato Interadministrativo, específicamente la que se cita a continuación:

"Clausula Segunda. Alcance del objeto: La SEM desarrollará las siguientes operaciones, como un tercero que apoya la gestión de las competencias que directamente prestará el organismo de tránsito del Municipio:

(...)  
K Modernización de la seguridad vial del Municipio, con la estructuración de campañas de concientización e implementación de medidas e instrumentos de prevención de accidentes, en concordancia a los lineamientos del PNSV"

Si no que también responden a las necesidades de La Secretaría municipal de Tránsito y Transporte de Sabanagrande-Atlántico de desarrollar el plan local de seguridad vial y de salvaguardar la vida de los actores viales que transitan por el municipio de Sabanagrande.

Conforme a lo anterior se realiza búsqueda en la página con link: <https://ansv.gov.co/es/observatorio/estad%C3%ADsticas/indice-de-fatalidad-municipal> del observatorio Nacional de Seguridad Vial de lo cual se cita:

Las cifras de índice de fatalidad del año 2023 arrojan la siguiente información:



**Índice de Fatalidad Municipal**

ATLANTICO  SABANAGRADE  Todas  NO

Nombre Departamento	Nombre Municipio	Es capital	Fallecidos 2023 (Preliminar)	Tasa fallecidos 2023 (Preliminar)	Población 2024 (DANE)	Tamaño población 2024	Valor Índice mortalidad	Nivel Índice	Cuenta con organismo de tránsito	Categoría municipal	Obligatoriedad PLSV (Res. 583 de 2023)
ATLANTICO	SABANAGRADE	NO	3	8	36.300	Menos de 50 mil	1,38	Bajo	NO	6	NO

Imagen 1: Índice de fatalidad de Sabanagrande-Atlántico año 2023.



## ESTUDIO PREVIO CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

Que para el 2024 y ya con un organismo de tránsito las cifras en Sabanagrande-Atlántico en cuanto a fallecidos por siniestros viales aumentaron de 3 a 4, como se evidencia en las siguientes imágenes:

### Histórico víctimas

En esta sección se encuentra un historial relacionado con víctimas fallecidas y lesionadas valoradas por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en siniestros de tránsito a nivel nacional desde el año 2009 para fallecidos y 2016 para lesionados.



### Historicos Cifras Preliminares y Definitivas Actualización Cifras Preliminares Año 2024

Departamento

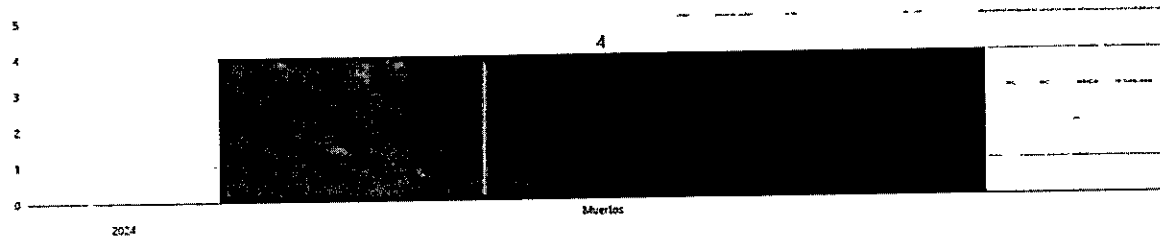


Año	▼	EstadoVictima	▼
2024		Muertos	
Departamento	▼	Sexo	▼
Atlantico		Todas	
Municipio	▼	RangoEdad	▼
Sabanagrande		Todas	
Zona	▼	UsuarioVia	▼
Todas		Todas	

Indicador tradicional	<input type="checkbox"/>	Muerta30Dias	<input checked="" type="checkbox"/>	Indicador 30 días
Version	<input checked="" type="checkbox"/>	Preliminar	<input type="checkbox"/>	Final



Historico en cifras



Matriz Mes Año

Mes de ocurrencia	2024
01.Enero	
06.Junio	
08.Agosto	
11.Noviembre	

Imagen 2: extraída del observatorio de la agencia nacional de seguridad vial-Estadísticas cifras preliminares 2024.

Se evidencia que el municipio de Sabanagrande no se encuentra entre los municipios con mayores índices de fatalidad por accidentes de Tránsito en el Departamento del Atlántico, sin embargo, la frecuencia de muertes por accidentes va en ascenso, por lo que se debe intervenir directamente.

De los actores viales a los cuales se les debe hacer intervención inmediata se encuentra en primer lugar: Los usuarios de moto y en segundo lugar los peatones, de acuerdo a la información de la agencia nacional de seguridad vial.



ESTUDIO PREVIO  
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

< Volver al informe

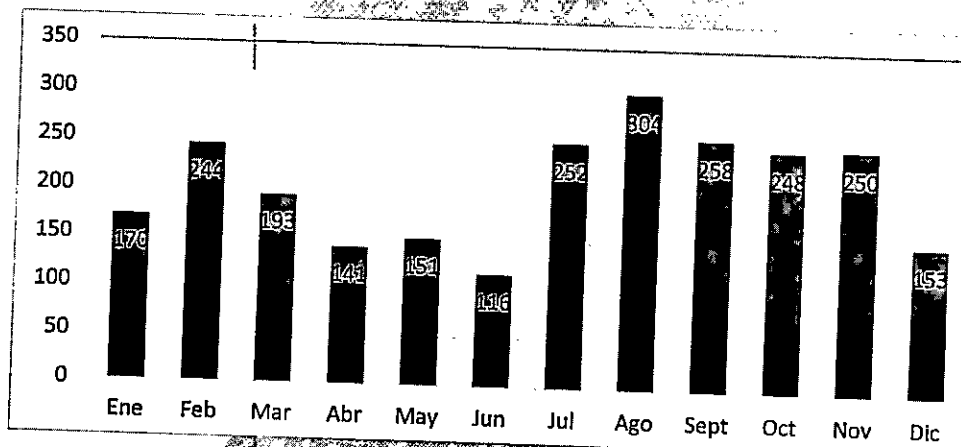
VÍCTIMAS POR ACTOR VIAL

UsuarioVia 2024

Peatón	1
Usuario de moto	3

Imagen 3: Víctimas por actor vial.

En Sabanagrande-Atlántico y conforme a la línea estratégica número 3. Control y Vigilancia del Cumplimiento de las Normas de Tránsito en donde se desarrolla operativos por parte de los agentes de tránsito municipales y de la Dirección de tránsito del Atlántico de la policía nacional, se puede analizar el Comportamiento de los actores viales conforme al número de Comparendos impuestos por mes en Sabanagrande durante el año 2024:



Grafica 1: Números de Comparendos por mes en el año 2024

Fuente: SIMIT

Se evidencia que durante el cuatro trimestre del año en los meses de octubre y noviembre las conductas violatorias a las normas de tránsito contempladas en el código nacional de tránsito se mantienen en cifras altas, y que durante el mes de diciembre disminuyen siendo el cuarto mes con cifras bajas en imposición de comparendos, pero esto se debe a los trabajos realizados en cierres de año para que los actores viales pasen navidades seguras, y trabajos de controles por medio de operativos y así mismo educando a los actores viales, para así determinar si efectivamente disminuyen las cifras de fatalidad y de infracciones impuestas, trabajo el cual se ejecutará con apoyo de la empresa de soluciones digitales de Sabanagrande SEM S.A.S.

Principales infracciones cometidas en 2024: conducir sin licencia de conducción: 240 casos, no observar las normas de tránsito: 206 casos, no realizar la revisión técnico-mecánica: 194 casos, falta del SOAT: 148 casos, estas cifras evidencian la necesidad de diseñar e implementar una campaña de sensibilización dirigida a los motociclistas en las vías del municipio. Esta iniciativa no solo reforzará la seguridad vial en Sabanagrande, sino que también contribuirá a salvar vidas y promover una movilidad más responsable y sostenible.

De Conformidad al plan de desarrollo municipal "Todos por un desarrollo integral 2024-2027" en la página 27 en el planteamiento de Objetivos de la ODS en el plan de desarrollo municipal en la descripción estipula que: "Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles" en la descripción de la meta: punto 11.2 (...) se menciona "mejorar la seguridad vial en particular mediante la ampliación del transporte público prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños y las personas con discapacidad y personas de edad".



**ESTUDIO PREVIO  
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN**

Dado a lo explicado anteriormente se adelanta la contratación para adquirir "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CREACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS ESTRATÉGICAS Y DE ALTO IMPACTO, ORIENTADAS A FORTALECER LA SEGURIDAD VIAL, PREVENIR LA ACCIDENTALIDAD, FOMENTAR LA EDUCACIÓN CIUDADANA Y PROMOVER CONDUCTAS RESPONSABLES EN LA VÍA, EN COHERENCIA CON EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DE SABANAGRANDE"

Las acciones de La Empresa de Soluciones Digitales de Sabanagrande están encaminadas y orientadas a la prevención y la asistencia técnica y humana a los usuarios de las vías, en apoyo a La Secretaría Municipal de Tránsito y Transporte de Sabanagrande-atlántico. Dentro de la prevención se incluyen el educar a los actores viales para hacer de Sabanagrande un municipio con vías más seguras, en base a esto se desarrolla este proceso para el apoyo en el diseño de una campaña de cierre de año.

Que como se desarrolla un proceso de contratación para el desarrollo del plan local de seguridad vial de acuerdo a lo explicado anteriormente; Se pagará con recursos corrientes recaudados por las multas de tránsito el cual es de destinación específica se procederá a citar el artículo 160 de La Ley 769 de 2002:

**ARTÍCULO 160. DESTINACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES.** <Artículo modificado por el artículo 306 de la Ley 1955 de 2019. El nuevo texto es el siguiente:> De conformidad con las normas presupuestales respectivas, el recaudo por concepto de multas y sanciones por infracciones de tránsito, se destinará a la ejecución de los planes y proyectos del sector movilidad, en aspectos tales como planes de tránsito, transporte y movilidad, educación, dotación de equipos, combustible, seguridad vial, operación e infraestructura vial del servicio de transporte público de pasajeros, transporte no motorizado, y gestión del sistema de recaudo de las multas, salvo en lo que corresponde a la Federación Colombiana de Municipios.

**PARÁGRAFO.** En lo que se refiere al servicio de transporte público las entidades territoriales que cuenten con sistemas de transporte cofinanciados por la Nación priorizarán la financiación de estos sistemas:

**PARÁGRAFO 2o.** <Parágrafo adicionado por el artículo 8 del Decreto Legislativo 575 de 2020. El nuevo texto es el siguiente:> Durante el término de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, o durante el término de cualquier emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, adiciónese el parágrafo 2 del artículo 160 de la Ley 769 de 2002, así: "Parágrafo 2. Del recaudo por concepto de multas y sanciones por infracciones de tránsito, se podrán destinar recursos para la ejecución, en acciones y medidas que permitan realizar labores de control operativo y regulación del tránsito en el territorio nacional, para verificar el cumplimiento de las medidas adoptadas para prevenir y evitar el contagio y/o propagación de la enfermedad por Coronavirus de quienes en el marco de las excepciones contempladas siguen transitando en el territorio nacional, directamente o mediante acuerdo con terceros, sin perjuicio de las facultades de los Gobernadores y alcaldes otorgadas en el artículo 1 del Decreto 461 de 2020".

Que de acuerdo a lo anterior y en base al desarrollo del plan local de seguridad vial a la estrategia planteada y a las líneas de acción a desarrollar del "Fortalecimiento de la Educación y Sensibilización Vial". En La Secretaría municipal de Tránsito y Transporte de Sabanagrande-Atlántico se concluye con la explicación de la necesidad.

**CLASIFICACIÓN UNSPSC**

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

CÓDIGO UNSRSC	DESCRIPCIÓN
80101600	Gerencia de Proyectos
80111600	Servicio de Personal Temporal

**2. Descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones, autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución. Si el contrato incluye diseño y construcción, deberán anexarse los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.**

**2.1. Descripción del Objeto a contratar:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CREACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS ESTRATÉGICAS Y DE ALTO IMPACTO, ORIENTADAS A FORTALECER LA SEGURIDAD VIAL, PREVENIR LA ACCIDENTALIDAD, FOMENTAR LA EDUCACIÓN CIUDADANA Y PROMOVER CONDUCTAS RESPONSABLES EN LA VÍA, EN COHERENCIA CON EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DE SABANAGRANDE.

**2.2. Especificaciones del contrato.**

**2.2.1 Tipo del contrato a celebrar:** Prestación de Servicio de Apoyo a la gestión



## ESTUDIO PREVIO CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

<p><b>2.2.2 Alcance del objeto:</b></p>	<p>Requiere de una persona jurídica que preste los servicios para el diseño de una campaña de seguridad vial en el municipio de Sabanagrande-Atlántico que priorice el desarrollo de la primera estrategia del plan local de seguridad vial del municipio de Sabanagrande: primera estrategia: "1. Fortalecimiento de la Educación y Sensibilización Vial." Con las líneas de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Implementar campañas educativas permanentes a través de medios locales, redes sociales y eventos comunitarios. - Desarrollar programas de educación vial en escuelas y comunidades para fomentar una conducción responsable.</li><li>- Promover el uso del cinturón de seguridad, casco, chaleco reflectivo y demás equipo de seguridad vial, así como la conducción libre de alcohol y drogas mediante campaña de publicitaria de sensibilización de manera virtual.</li><li>- Realizar campaña publicitaria sobre normas de tránsito en instituciones educativas.</li><li>- Organizar jornadas pedagógicas sobre manejo defensivo y seguridad vial para conductores, motociclistas y peatones.</li></ul>
<p><b>2.2.3 Obligaciones del contratista:</b></p>	<p>Corresponde al contratista entre otras obligaciones las siguientes obligaciones:</p> <p><b>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1) Diseñar, planificar y apoyar la ejecución de la campaña integral de seguridad vial hasta el 31 de diciembre de 2025 en La Secretaría municipal de Tránsito y Transporte de Sabanagrande-Atlántico.</li><li>2) Producir y difundir mínimo 24 reels y/o publicaciones en las redes sociales de la secretaría municipal de tránsito y transporte de Sabanagrande-Atlántico, realizar 39 historias, 6 carruseles educativos y 6 transmisiones en vivo.</li><li>3) Implementar 6 pautas digitales en Facebook ads, segmentadas y distribuidas durante el tiempo de ejecución del contrato.</li><li>4) Diseñar una cartilla pedagógica y entregar al contratante 500 copias físicas impresas, 500 stickers de la campaña, 6 pendones, 6 señales de tránsito para utilizarlas de manera educativa, 5.000 volantes, 50 camisetas de adultos con diseño alusivo a campaña de seguridad vial y 50 gorras.</li><li>5) Elaborar y difundir 3 comunicados de prensa oficiales (uno por cada eje de la campaña).</li><li>6) Realizar un registro audiovisual y fotográfico de todas las actividades.</li><li>7) Acompañar en la coordinación de acciones con el organismo de tránsito, las instituciones educativas, la policía nacional dirección de tránsito, el comité local de seguridad vial, jutas de acciones comunales y aliados que se consideren estratégicos para la seguridad vial del municipio de Sabanagrande.</li><li>8) Presentar informe de avance mensual con las actividades ejecutadas y métricas alcanzadas.</li><li>9) Presentar un informe final consolidado con resultados, indicadores de impacto y evidencia.</li><li>10) Desarrollar actividades pedagógicas a través de procesos de sensibilización y formación para fortalecer los conocimientos, habilidades y destrezas en temas de seguridad vial ciudadanos del municipio de Sabanagrande en virtud de las obligaciones de La Secretaría municipal de Tránsito y Transporte.</li></ol> <p>A través de las siguientes actividades:</p> <p><b>A. ACTIVIDAD 1: PRESENTACIÓN DE CAMPAÑA DE SEGURIDAD VIAL</b> Lograr:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Generar previamente espacios de socialización y de concertación de acuerdo con las características del proyecto.</li><li>• Informar a la comunidad sobre el proyecto que se realizará y los cambios temporales debidos a su ejecución.</li><li>• Identificar los canales idóneos para comunicarse con la comunidad influenciada.</li><li>• La ejecución de la campaña deberá contar con un acompañamiento</li></ul>



## ESTUDIO PREVIO CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

	<p>social.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Educar y fortalecer los conocimientos en seguridad vial.</li></ul> <p><b>B. ACTIVIDAD 2: JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN</b> basada en tres ejes temáticos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Regulación y educación a los motociclistas y transporte público.</li><li>• Intervención de puntos críticos.</li><li>• Educación vial en Colegios.</li></ul> <p><b>C.</b> Realizar el cierre de la campaña comuna actividad masiva, de acuerdo a las indicaciones dadas por el contratista.</p> <p><b>OBLIGACIONES GENERALES:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>11) Presentar factura junto con el informe de las actividades realizadas.</li><li>12) Asistir y participar en las reuniones que guarden relación con el objeto del contrato y propuestas por El Contratante.</li><li>13) Atender los requerimientos, instrucciones y recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta El Contratante, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.</li><li>14) Abstenerse de divulgar total o parcialmente la información entregada por el Contratante o a la cual accede en ejercicio de su calidad contractual a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o compañías privadas. En caso de ser necesario la entrega de información a cualquier autoridad se debe cumplir con los mecanismos de cuidado, protección y manejo responsable de la información, previa notificación al Contratante, con el fin de que ésta pueda tomar las acciones legales pertinentes, si a ello hubiera lugar.</li><li>15) Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (ARP, EPS y AFP) de forma mensual.</li><li>16) Pagar las Estampilla departamental e Impuestos a los que haya lugar en el desarrollo del presente contrato.</li><li>17) Informar a la SEM la administradora de riesgos laborales, a la cual se encuentra afiliado para que ésta realice la correspondiente novedad en la afiliación del nuevo contrato (Decreto 723 de 2013).</li><li>18) Responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley.</li></ol>
1.2.4 Obligaciones del Contratante:	<ol style="list-style-type: none"><li>1) Suscribir acta de inicio.</li><li>2) Pagar los honorarios pactados contractualmente hasta dentro de los quince (15) días siguientes a la radicación de la cuenta.</li><li>3) Pagar el anticipo dentro de los tres (03) días a la radicación de solicitud por parte el supervisor.</li><li>4) Suministrar al contratista la información necesaria que permita cumplir con el objeto del contrato.</li><li>5) Presentar oportunamente al CONTRATISTA las recomendaciones y observaciones a que haya lugar.</li></ol>
2.2.5 Plazo de ejecución del contrato:	El plazo de ejecución será desde el día lunes 06 de octubre de 2025 hasta el 30 de diciembre de 2025.
2.2.6 Lugar de ejecución del contrato:	El lugar de ejecución será el Municipio de Sabanagrande Atlántico y donde se desarrolle la campaña o lugares designados por el contratante.
2.2.7 Documentos técnicos requeridos. (Permisos, autorizaciones, licencias cuando se requieran):	N/A
2.2.8 Valor del contrato / presupuesto oficial:	El valor total del presente contrato será hasta la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000,00 MTCE), Respaldo con la Disponibilidad Presupuestal No. 2509160001 de fecha 16 de septiembre del 2025 expedido por La Directora Financiera y contable.  Este valor incluye IVA    SI: X NO:



## ESTUDIO PREVIO CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

	<p>El valor final del contrato corresponderá a la prestación efectiva y real del servicio. En caso de terminación anticipada, suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional de los servicios efectivamente prestados por el contratista.</p>
<p><b>2.2.9 Forma de pago:</b></p>	<p>Las partes acuerdan cancelar el valor del contrato de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1) Se realizará de forma anticipada el pago del 40% correspondiente a <b>VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000,00 MTCE)</b></li><li>2) Un segundo pago por valor del 30% <b>QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000,00 MTCE)</b> a los 30 días de ejecución del contrato.</li><li>3) Un tercer pago por valor del 30% <b>QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000,00 MTCE)</b> al finalizar la ejecución del contrato.</li></ol> <p>Los pagos se efectuarán mediante consignación en la cuenta que el CONTRATISTA acredite como propia, a través de la certificación expedida por la respectiva entidad bancaria, previa radicación de: I) El Informe de actividades y un informe de supervisión y Recibo a Satisfacción (Formato que será entregado por parte del Supervisor del contrato a EL CONTRATISTA) y/o entrega de productos. II) Recibo a satisfacción para autorización de pagos debidamente diligenciado y suscrito por el supervisor. III) Recibos de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y al sistema de riesgos laborales y aportes parafiscales, de conformidad con el decreto 1273 de 2018 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan. IV) Factura en caso que el CONTRATISTA este sujeto al régimen común. V) Pago de estampillas departamentales VI) Pago de Pólizas.</p>
<p><b>2.2.10 Anticipo (Si aplica):</b></p>	<p>Se contará con un pago anticipado que deberá tramitarse de conformidad al Manual de contratación de La Empresa de Soluciones Digitales de Sabana Grande SEM S.A.S. este será del 40% del valor del contrato teniendo en cuenta que se necesita el desarrollo de La Campaña de seguridad vial en el municipio de Sabana Grande Atlántico durante el último trimestre y cierre del año para que se inicie la ejecución contractual por parte del contratista del cual debe realizarse la legalización por parte de este rindiendo informe avalado por el supervisor.</p> <p>Para gestionar el pago del anticipo se debe:</p> <p>Tener en cuenta lo estipulado en el punto 4.6.8. Pagos anticipados a contratistas y proveedores. El cual se cita:</p> <p>LA SOCIEDAD podrá autorizar pagos anticipados a Contratistas y Proveedores, a solicitud y según las necesidades de estos. El valor del pago anticipado se determinará según la naturaleza del contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Los pagos anticipados deben quedar establecidos dentro del contrato, orden de compra u orden de servicio.</li><li>- Una vez autorizado el pago anticipado, el coordinador Administrativo debe enviar un memorando junto con la respectiva cuenta de cobro o factura del proveedor o contratista al área de Contabilidad para que se realice el trámite correspondiente.</li><li>- Los responsables de las áreas o director de Proyecto, que soliciten anticipos o pagos anticipados deben controlar que se legalicen dentro de las fechas y plazos fijados en el contrato, con el seguimiento de Auxiliar contable.</li><li>- Los pagos anticipados deben legalizarse a más tardar dos semanas después de entregado el dinero o de acuerdo con lo estipulado en el contrato y para el cierre del ejercicio contable debe quedar legalizado dentro del mismo año. Responsable del seguimiento el Auxiliar Contable.</li><li>- Trimestralmente La Dirección Financiera y contable debe generar y entregar a cada área que haya generado anticipos o pagos anticipados, el reporte con los saldos pendientes.</li><li>- Cuando se realice un pago anticipado a proveedores y contratistas y estos no cumplan con las actividades contratadas, el director Financiero</li></ul>



**ESTUDIO PREVIO  
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN**

	<p>y contable o responsable del área de compras debe solicitar la devolución del anticipo al proveedor de forma inmediata.</p> <p>El pago debe ser solicitado por medio de cuenta de cobro o factura al contratante junto con un pequeño informe en donde se estipulen para que se necesita.</p> <p>Posteriormente el supervisor de contrato radicará ante la dirección financiera y contable el anticipo, y el responsable en contabilidad lo gestionará ante la directora financiera y contable para su pago.</p> <p>El anticipo se debe legalizar a más tardar cinco días hábiles después de depositado.</p>
<p><b>2.2.11 Supervisión o interventoría (indicar nombre y cargo del supervisor o el del interventor):</b></p>	<p>Será ejercida por quien designe La Empresa De Soluciones Digitales De Sabanagrande SEM S.A.S, en caso de no hacerlo el gerente será quien asuma esta supervisión y deberá cumplir con lo establecido en el manual de contratación de la Empresa en punto 5.10. Y concordantes, además de lo contemplado en la Ley 1474 de 2011, "Estatuto Anticorrupción".</p> <p>La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, sobre el cumplimiento del objeto del contrato. En ese sentido quien ejerza la supervisión se encuentra facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y es responsable por mantener a la entidad informada de los hechos y circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados en conductas punibles, o que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato.</p> <p>El supervisor entre otras funciones tendrá las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Verificar el pago de los aportes del sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y/o aportes parafiscales si a ello hubiere lugar, conforme a los términos del contrato.</li><li>2. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.</li><li>3. Solicitar oportunamente cualquier modificación, ampliación del contrato e indicar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que la justifica.</li><li>4. Dar un trámite oportuno a las cuentas de cobro o facturas según sea el caso. Siempre y cuando se cumplan las obligaciones establecidas por parte del contratista.</li></ol>
<p><b>2.2.12 Otras especificaciones (las demás cláusulas accidentales y de la naturaleza del contrato que se requieran):</b></p>	<p>Por el tipo de contrato se incluirán las siguientes cláusulas:</p> <p>Conforme a lo estipulado en el punto 5.2 del Manual de Contratación de la empresa, se incluirán las siguientes cláusulas contractuales:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>● Identificación de las partes contractuales</li><li>● Objeto</li><li>● Plazo de ejecución o duración</li><li>● Obligaciones de las partes</li><li>● Valor y forma de pago</li><li>● Causales de terminación anticipada</li><li>● Supervisión</li><li>● Causales de terminación</li><li>● Solución de controversias</li><li>● Documentos que lo integran</li><li>● Las de inexistencia de incompatibilidades o inhabilidades</li><li>● El pago de aportes a seguridad social y parafiscales cuando a ello hubiere lugar y El pago de impuestos y demás erogaciones legales</li><li>● Las que regulan la cesión del contrato</li><li>● Las que amparan a la sociedad por los daños que cause el contratista a</li></ul>



## ESTUDIO PREVIO CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

terceros, por causa o con ocasión del contrato.

**Nota:** Respecto a las sanciones no se incluye en este proceso contractual ya que las cláusulas son excepcionales contempladas en la ley 80 de 1993 y no están autorizadas para entidades estatales régimen especial por lo tanto si se pretendiera imponer multa o sanción deberá realizar en respectivo procedimiento.

### 3. Modalidad de Selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos. (Manual de compras y contratación punto: 4.6.1.4 Comparación de Cotizaciones (Régimen especial SEM)).

Se resalta que la modalidad elegida es la comparación de cotizaciones la cual es una modalidad dispuesta en el manual de compras y contratación de la empresa de soluciones digitales de Sabanagrande SEM S.A.S.

De acuerdo con lo dispuesto en el Manual de Contratación de La Empresa de Soluciones Digitales de Sabanagrande SEM S.A.S. en el numeral 4.6.1. Modalidades de Selección, indica que el área responsable de la adquisición, dependiendo de la cuantía y el objeto a contratar, deberá adelantar la etapa precontractual, bajo alguna de las siguientes modalidades, así:

(...)

#### 4.6.1.4. Comparación de cotizaciones

**Justificación:** Esta modalidad se implementa para la adquisición de bienes o servicios cuya cuantía no supere los 1000 salarios mínimos mensuales, excluyendo el IVA, o su equivalente en dólares (USD) u otra moneda extranjera. La elección de esta modalidad se basa en la necesidad de obtener competencia en la cotización y garantizar una selección objetiva y eficiente.

**Definición:** La modalidad de comparación de ofertas implica la evaluación de al menos TRES (3) cotizaciones, cada una proporcionando información detallada del bien o servicio a comprar. Las cotizaciones deben contener la fecha, destinatario, objeto, aspectos técnicos, valor unitario, valor total, impuestos aplicables, duración de la garantía y fecha de entrega o tiempo estimado de prestación del servicio.

#### Desarrollo del Procedimiento:

1. Se realiza una invitación a presentar cotizaciones a proveedores potenciales, especificando los requisitos y condiciones de la contratación.
2. Se recopilan al menos TRES (3) cotizaciones que cumplan con los requisitos establecidos.
3. Se procede a la comparación de las cotizaciones que satisfacen los criterios previamente definidos.
4. Si no se reciben cotizaciones o estas no son comparables, el área responsable de la contratación realizará hasta dos (2) solicitudes adicionales a diferentes proveedores.
5. Si, después de agotar las invitaciones, no se obtienen cotizaciones comparables, la SEM tiene la facultad de contratar directamente el bien o servicio, previa justificación por parte del miembro del Comité responsable de la contratación.

**Causales de Contratación Directa:** La contratación directa puede proceder en los siguientes casos:

- Ausencia de cotizaciones recibidas.
- Imposibilidad de comparar las cotizaciones presentadas.
- Agotamiento de las dos (2) invitaciones adicionales sin obtener cotizaciones comparables.

Este procedimiento busca asegurar la obtención de bienes o servicios necesarios, incluso en situaciones donde la competencia en la presentación de cotizaciones es limitada. La contratación directa, en caso de ser necesaria, se respalda con una justificación clara por parte del Comité responsable.

(...)

### 4. Análisis del Sector relativo al objeto del proceso de contratación

Los requerimientos de servicios son necesarios en los sectores privados y públicos, dependiendo de la planta de personal existente en cada una de ellas y del presupuesto con el cual cuenta la entidad, que en este caso en el sector tránsito y transporte La Empresa de Soluciones digitales de Sabanagrande SEM S.A.S., realizó el análisis para este proceso tanto de la demanda como de la oferta en el Modelo de abastecimiento estratégico dispuesto como herramienta pública por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente del año 2025 hasta el 15 de agosto, para un servicio clasificado como ya se indicó conforme a los códigos UNSPSC No.80101600 y 80111600.



## ESTUDIO PREVIO CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

Para el análisis se toman variables como las necesidades para el desarrollo del objeto de este proceso contractual, ajustando las necesidades al presupuesto para la suscripción de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, y el servicio requerido, garantizando la idoneidad de quien vaya desarrollar un objeto contractual:

La contratación de estos perfiles no está sujetos a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo, y los solicitados por La Empresa de Soluciones Digitales de Sabanagrande SEM S.A.S.

Esto permite establecer que el contratista cuente con las condiciones necesarias para asumir la responsabilidad que implica la ejecución del contrato.

La Empresa de Soluciones Digitales de Sabanagrande SEM S.A.S., analizó los procesos de contratación de la entidad y de otras, buscando contratos de similar objeto y se obtuvo lo siguiente información:

### VARIABLE UTILIZADA PARA CALCULAR EL VALOR DEL CONTRATO:

#### ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR:

Para determinar el valor del presente contrato se tuvo en cuenta los siguientes antecedentes, así como la cotización que hace parte del proceso de contratación:

##### a) ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ADQUIRIDOS POR LA EMPRESA:

Que la Empresa de Soluciones Digitales de Sabanagrande SEM S.A.S., no ha realizado ninguna adquisición de bienes y servicios con un objeto contractual similar o basados en las mismas necesidades.

Que durante el 2023 y 2024 no se realizaron contrataciones similares sin embargo durante el año 2025 se realizó lo siguiente:

AÑO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL
SEM-CD-2025-009	EMPRESA DE SOLUCIONES DIGITALES DE SABANAGRANDE SEM S.A.S.	PROGRAMAS Y PROYECTOS DE EDUCACION VIAL DIRIGIDA A USUARIOS DE LAS VIAS EN EL MUNICIPIO DE SABANAGRANDE.	DESDE EL 14 DE FEBRERO HASTA EL 03 DE MARZO DE 2025	\$40.000.000 COP

##### b) ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS IGUALES O SIMILARES ADQUIRIDOS POR OTRAS ENTIDADES:

Se realizó consulta en el SECOP II portal de contratación: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>, la contratación de otras entidades que hayan adquirido esta clase de bienes en las vigencias anteriores, encontrándose lo siguiente:

AÑO/CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL
CD-068-2025	INSTITUTO DE TRÁNSITO DE SOLEDAD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PEDAGOGICAS ATRAVES DE PROCESOS DE SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN PARA FORTALECER LOS CONOCIMIENTOS HABILIDADES Y DESTREZAS EN TEMAS DE SEGURIDAD VIAL DE LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD EN VIRTUD DE LA ACTIVIDAD MISIONAL DE IMTRASOL.	4 MESES	\$ 150.000.000



**ESTUDIO PREVIO**  
**CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN**

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN 01-202	INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO	AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN D ACCIONES TENDIENTES A MITIGAR LA SINIESTRALIDAD D LOS ACTORES VIALES EN LA JURISDICCIÓN DL MUNICIPIO D MALAMBO MEDIANTE LA EJECUCIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO DL PROCEDIMIENTO CONTRAVENCIONAL D LOS COMPARENDOS ELECTRÓNICOS PRODUCTO D LAS CÁMARAS DE DETECCIÓN ELECTRÓNICA, REGULADO POR LOS ARTÍCULOS 135(MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY 1383 DE 2010)Y SS DL CÓDIGO DE TRÁNSITO IMPUESTOS EN LA JURISDICCIÓN DL MUNICIPIO D MALAMBO	5 MESES	\$100.000.000
--	-------------------------------------	---	---------	---------------

De acuerdo con los contratos referidos se puede concluir:

1. La Empresa de Soluciones Digitales de Sabanagrande SEM S.A.S. en el año 2.023 Y 2.024 no realizo contratación similar, y conforme a lo anteriormente explicado, iniciará esta contratación.
2. Que debido al desconocimiento se analizaron otras entidades públicas y estatales, como se evidencia en la relación anterior, han suscrito contratos con objeto similares al de la presente contratación, con el fin de atender sus necesidades.
3. Los plazos de ejecución pactados, no superan un año en virtud del principio de anualidad presupuestal.
4. El contrato normalmente utilizado es la prestación de servicios de apoyo a la gestión.
5. La forma de remuneración de los contratistas, en promedio mensualmente por concepto de honorarios es de: \$28.750.000 COP.

**5. Análisis que soporta el valor estimado del contrato**

Para estimar el valor del contrato, se tiene en cuenta las tres cotizaciones presentadas y la comparación que realice el comité de compras de la empresa de soluciones digitales de Sabanagrande SEM S.A.S. Para el caso, conforme a análisis del sector realizado por la dirección financiera y el económico se estima, se ha estimado un valor que, conforme al plazo de ejecución y análisis económico realizado por el área financiera de la empresa, corresponde a la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000,00 MTCE), con IVA incluido o cualquier responsabilidad, impuestos o estampillas de las cuales deba hacerse cargo el contratista.

**6. Criterios para seleccionar.**

La Empresa de soluciones digitales de Sabanagrande SEM S.A.S., para seleccionar a la cotización más favorable para la ejecución del contrato tendrá en cuenta lo dispuesto en el manual de compras y contratación que indica: La elección de esta modalidad se basa en la necesidad de obtener competencia en la cotización y garantizar una selección objetiva y eficiente.

**Requisitos Habilitantes:**

**PERFIL REQUERIDO CONFORME ANALISIS**

Persona Jurídica

**Experiencia:** Acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso – un 1 contrato como mínimo, debidamente finalizado; deberá acreditarse a través de minuta de contrato o certificación de contrato.

1. Cotización de servicios: Las cotizaciones deben contener la fecha, destinatario, objeto, aspectos técnicos, valor unitario, valor total, impuestos aplicables, duración de la garantía y fecha de entrega o tiempo estimado de prestación del servicio.
2. Registro único tributario (RUT)
3. Cedula de ciudadanía del R.L
4. Certificado de existencia y R.L – persona jurídica.
5. Formato de hoja de vida persona natural y/o jurídica (SIGEP II)
7. Certificación de inexistencia de antecedentes disciplinarios Procuraduría- del RL y de la PJ
8. Certificación de inexistencia de antecedentes fiscales Contraloría- del RL y de la PJ
9. Certificación de inexistencia de antecedentes judiciales del RL



**ESTUDIO PREVIO  
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN**

- 10. Certificación de policía medidas correctivas del RL
- 11. Certificado de consulta de deudores alimentarios morosos- redam del R.L
- 12. Certificado de consulta de deudores morosos del estado del R.L
- 13. Certificados de afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensión.
- 14. Certificado de no estar condenado por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años del R.L
- 15. Certificación bancaria.
- 16. Formulario SARLAFT diligenciado.

**7. Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.**

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento a los requerimientos hechos por el supervisor del	Afectación en las condiciones de la prestación del servicio	1	2	3	Riesgo Bajo	Contratista	No se realizará pago de los honorarios pactados, si no conforme la efectiva	1	2	3	Bajo	SI	Supervisión del contrato	Inicio del Contrato	Finalización del Contrato	Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales	Durante el tiempo de ejecución contractual
2	General	Externo	Ejecución	Financiero	Transición o cambio de régimen tributario.	Aumento o disminución de los tributos y afectación en el valor real de los bienes	1	2	3	Bajo	Contratista	El Contratista informará a la Empresa de Soluciones Digitales de Sabanagrande SEM S.A.S. sobre la variación de su régimen	1	2	3	Bajo	No	Contratista	Inicio del Contrato	Finalización del Contrato	Comunicación constante entre el Contratista, el Supervisor, y la Dirección financiera. El contratista entregará facturas y se	Durante el tiempo de ejecución contractual.
3	General	Externo	Ejecución	Social o Político	Riesgo político relacionado con conflictos internos que afecten la ejecución del contrato	Incumplimiento del objeto contractual	2	2	4	Bajo	Contratista	Verificación del alcance de los eventos que impiden el cumplimiento del objeto y posible suspensión.	1	1	2	Bajo	SI	Supervisor	Inicio del Contrato	Finalización del Contrato	Verificación de los hechos e intervención de las autoridades competentes.	Durante el tiempo de ejecución contractual.
4	General	Interno	Ejecución	Financiero	El contratista afronte situaciones catalogadas como casos fortuitos o fuerza mayor	Incumplimiento del objeto contractual	3	2	5	Medio	Contratista	Evaluar las condiciones de los eventos para tomar las acciones legales.	2	2	4	Bajo	SI	Supervisor	Inicio del Contrato	Finalización del Contrato	Evaluación de los hechos y puesta en conocimiento si se debe realizar sanciones o terminación.	Durante el tiempo de ejecución contractual.



**ESTUDIO PREVIO  
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN**

5	General	Externo	Ejecución	Financiero	No se invierte el anticipo para la realización de la campaña pedagógica "Navidad a la vía"	Incumplimiento del objeto contractual	2	2	4	Bajo	Contratista	Realizar devolución del anticipo a La Empresa de Soluciones Digitales de Sabanagrande SEM S.A.S.	2	1	3	Bajo	SI	Supervisor y directora Financiera y Contable	Durante la ejecución del contrato	Solicitar la devolución del anticipo conforme al Manual de contratación de LA SEM punto 6 Punto 4.6.6.	Verificación de los hechos	Durante el tiempo de contractual.
<b>8. Garantías que la entidad estatal contempla exigir en el proceso de contratación.</b>																						
<p>La Empresa de Soluciones Digitales de Sabanagrande SEM S.A.S., conforme a la matriz de riesgos y el manual de contratación, obligaciones y el presente estudio previo dispone que para el desarrollo del contrato solicitará de acuerdo a lo indicado en el punto 5.8.1 del Manual de contratación de LA SEM; a EL CONTRATISTA que otorgue a favor de la EMPRESA DE SOLUCIONES DIGITALES DE SABANAGRANDE SEM S.A.S. NIT No. 901.769.233-9, las siguientes garantías: <b>Cumplimiento del contrato</b>, por un monto igual al 10% del contrato, y una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más. <b>Pago de prestaciones sociales en indemnizaciones laborales</b>, por un monto igual al 10% del valor del contrato, y una vigencia igual al plazo del contrato y (3) años más. <b>Calidad del servicio</b>, por un monto igual al 10% del contrato, y una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más. <b>Correcta Inversión Del Anticipo</b>, equivalente al 100% del anticipo, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.</p>																						
<p><b>9. Indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial. (Ver el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación, M-MACPC-01, expedido por Colombia Compra Eficiente).</b> <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf">http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf</a></p>																						
<p>Nota: De conformidad con lo dispuesto en el Anexo 4 "Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales, numeral 5, "Los contratos de empleo público y medidas relacionadas", del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente, los contratos de prestación de servicios están exceptuados de la aplicación de Acuerdos Comerciales.</p>																						
<b>INVITACIÓN DIRECTA A COTIZAR</b>																						
<p>Nota: Para contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión se deberá diligenciar adicionalmente este formato.</p>																						
<b>10.1 Nombre o Razón Social:</b>		<b>BEATUS PRODUCCIONES S.A Nit 901.617.975-3</b>																				
		<b>Contacto:</b>	MARCHENA CONTRERAS JESUS MIGUEL	<b>Dirección:</b>	Calle 72C Cr. 26C27	<b>Teléfono:</b>	3002637882															
<b>10.2 Nombre o Razón Social:</b>		<b>MEDIAGRAPHISC Nit 72285495-7</b>																				
		<b>Contacto:</b>	DAVID COGOLLO	<b>Dirección:</b>	Cra 78 79B-07 Barranquilla	<b>Teléfono:</b>	3017388442															
<b>10.3 Nombre o Razón Social:</b>		<b>VAPAESAS</b>																				
		<b>CONTACTO:</b>	JAIR SEHUANEZ	<b>Dirección:</b>	Calle 42 41 72 local 1	<b>Teléfono:</b>	3007144922															
<b>10.4 Firma de Gerente:</b>																						